



**ACTA DE CALIFICACIONES Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE  
LA CONVOCATORIA 2023/CP/321**

Reunido el órgano de selección en A Coruña, a fecha 03 de enero de 2024, se procede a valorar los méritos acreditados por los candidatos en base a los criterios de valoración/puntuación publicados en la convocatoria, obteniendo los siguientes resultados:

	A. M. R.	C. D. G.
• Expediente académico de la titulación de Grado/Ingeniería/Licenciatura en Informática (o titulación equivalente), calculado en base 10 (RD 1125/2003), que se multiplicará por 0,25 para obtener la puntuación en este apartado (máx. 2,5 puntos)	1,56	0,00
• Experiencia laboral acreditada (a través de beca o contrato) en el desarrollo software en proyectos del ámbito de la computación de altas prestaciones y/o del procesamiento de datos georreferenciados (1,25 puntos/año, máx. 5 puntos)	5,00	0,00
• Entrevista personal (máx. 2,5 puntos), solo en el caso de que haya una diferencia inferior a 2,5 puntos entre las personas candidatas que obtuviesen mayor puntuación..	--	--
<b>TOTAL</b>	<b>6,56</b> puntos	<b>0,00</b> puntos

En vista de lo anterior, esta comisión propone como candidato a

- \*\*\*0900\*\* ----- A. M. R. (6,56 puntos).

No se considera realizar lista de espera. Se dispone de 5 días hábiles a partir del día siguiente a esta publicación por si existe algún tipo de reclamación a esta propuesta.

A Coruña, 03 de enero de 2024

Fdo.: Órgano de selección de la convocatoria 2023/CP/321

Código Seguro De Verificación	yhvcld+BPAdnL1X9wMojwIA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Margarita Amor López	Asinado	04/01/2024 16:45:38
	Juan Touriño Domínguez	Asinado	03/01/2024 11:19:13
	María José Martín Santamaría	Asinado	03/01/2024 10:24:54
Observacións		Páxina	1/1
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/yhvcld+BPAdnL1X9wMojwIA==">https://sede.udc.gal/services/validation/yhvcld+BPAdnL1X9wMojwIA==</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

